



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-0038200

Bogotá D.C, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 2021 - 00382
PROCESO: EJECUTIVO

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 37358630 el Juzgado de conformidad con lo consagrado en el artículo 601 del C.G.P., DECRETA su SECUESTRO, para lo cual se comisiona con amplias facultades legales, inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios provisionales, al Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o a los Jueces Civiles Municipales de Cali. Librese comisorio con los insertos del caso.

De otra parte, se requiere a secretaría para que adose al plenario los oficios mediante los cuales se comunicó las medidas cautelares ordenadas en proveído del 17 de febrero de 2022 y constancias del trámite dado a los mismos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez(2)

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 091	7 OCT. 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	